

El Magisterio Leonés

REVISTA SEMANAL

pedagógico-administrativa de 1.ª enseñanza y órgano defensor de los intereses de los Maestros

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año. 6 pesetas
Un semestre. 3 id.
Pago adelantado.

Anuncios, comunicados, reclamos, etc.
á precios convencionales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

DIRECTOR FUNDADOR Y PROPIETARIO
Marcelo Pérez Herrero.

REDACTORES:

Marceliano Escudero. | Román Luera Pinto.
Ricardo Fanjul. | Pascual Martín Alonso.

Colaboración de todos los Maestros

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En casa del Director y en la Administración del periódico que está establecida en la Imprenta de MIÑÓN.

Los originales al Director
á Mansilla las Mulas.—No se devuelven.

Quién es el canalla

Justo es, señores, ya que se lanza contra mí tan *provocativo dictorio* por única respuesta á las afirmaciones que he hecho de las patrañas y falsedades llevadas á cabo por *quien* ya no ignoran nuestros lectores, justo es, digo, que el Magisterio de la provincia y la prensa profesional del ramo sepan quién es aquí el *canalla*.

Quien con sus odios, caprichos é intemperancias promovió estos escándalos con su artículo á EL MAGISTERIO LEONÉS, *ese* es el CANALLA. Quien ha llevado al acta acuerdos *falsos*, aceptando ofertas sin saber bajo qué condiciones se ofrecían, dejando la puerta abierta al *fraude* y al *engaño*, *ese* es el CANALLA. Quien, faltando al Reglamento y en contra de lo acordado, concede representaciones en los partidos á quien le viene en gana en contraposición á otro representante, queriendo de este modo vincular en los habilitados los cargos de la Junta directiva, *ese* es el CANALLA. Quien nombra secretario de la Junta á quien ni es socio ni puede serlo, en mengua de los vocales que asistieron á la sesión, *ese* es el CANALLA. Quien tiene descaro para negar lo que pasó en su presencia, imitando al último mercachifle, *ese* es el CANALLA. Quien no habiendo contestado á los cargos que le hicimos en nuestros dos primeros comunicados, nos propone un aplazamiento y después de aceptado se vale de su *colega* para que vocifere que sus libros son ya propiedad de la Asociación y si no hay quien manifieste su opinión en contrario dar el golpe sobre seguro, *ese* es el CANALLA. Quien para contestar á nuestro último comunicado se oculta cual asquerosa sabandija bajo el nombre de un *pelagatos* para dirigirnos el insulto que á él más le cuadra, *ese* es el CANALLA. Quien bajo ese seudónimo trata ya de desmentir el acuerdo del acta y niega que el señor Baeza lo impugnase, con otras mil pa-

trañas por el estilo para seguir embaucando á sus lectores, *ese* es el CANALLA. Quien á nuestras sesiones ha llevado la más repugnante inmoralidad, *ese* es el CANALLA. Y, por último, quien no ha probado la falsedad de una siquiera de nuestras afirmaciones, porque no puede aun cuando logre arrastrar al inmundo lodazal de sus pasiones á algún amigo, pues los escritos de su *colega* son la más brillante prueba de cuanto hemos dicho acerca de esa *grave cuestión*, *ese*.... *ese* no tiene derecho á llamarnos á nosotros canallas.

Al *desgraciado* compañero que se presta á servir de instrumento á todas estas patrañas, bajezas, ruindades y felonías, á este.... compadezcámoslo.

Una advertencia al director de *La Escuela*:

Quién no dió acogida al comunicado que le remitimos con nuestra firma, no debe, por dignidad, publicar los anónimos de ningún Juan-José, Clarinete ó Tarfe en que se ridiculiza á quien bajo su nombre y á la luz del sol pide la discusión de un acta en Junta general.

Bernardino Pérez.

A D. MATÍAS RODRÍGUEZ

La carta de usted, que creemos una verdadera impertinencia, nos ha causado no pequeña sorpresa al ver los deseos que manifiesta (después de haberse despachado á su gusto) de plantear la cuestión en sus propios términos. Y decimos que nos ha causado sorpresa porque á nosotros nos parece que está planteada desde el primer día; sólo que usted la ha equivocado, considerando más propio (sin duda porque se aviene mejor á sus inclinaciones) ocultarse bajo el asqueroso disfraz del anónimo para con mayor libertad dirigir insultos soeces á nuestra publicación, que la discusión sincera y franca que patentizase si los hechos que hemos denunciado ante la opinión del Magisterio de la Provincia eran ciertos ó no.

¿A qué obedecerá este cambio tan súbito en usted? ¡Ah! nos lo explicamos. Es que se cierne la tormenta sobre su cabeza: es que conoce que si hasta ahora el Magisterio ha estado sólo á la expectativa, no soportará por más tiempo la situación poco airosa en que aparece ante la opinión del de las demás provincias y acudirá en masa á protestar de las arbitrariedades é ilegal proceder del Presidente de la honrosa Asociación provincial, que, lejos de procurar la verdadera unión de todos los asociados, trata de apartar de las sesiones y empañar su buena reputación á quienes siempre conceptuó buenos amigos; que en vez de velar por los intereses de la Asociación intenta favorecer con ellos á cuatro *compadres* que le encubren y adulan: es que sabe y comprende que *no se ha justificado* de los cargos que le hemos hecho y quiere treguas para entretener el ánimo ya algo impaciente de sus compadecidos lectores. Sí, ¡por esto pide discusión!

¿Quiere justificarse de verdad? Pues no se vaya, como acostumbra, por los cerros de Ubeda y conteste satisfactoriamente á estas preguntas que es el resumen de cuanto hemos expuesto en nuestros anteriores escritos.

¿Por qué declaró los libros del señor Matilla propiedad de la Asociación sin saber bajo qué condiciones los cedía y sin que se acordase en la sesión?

¿Por qué, faltando al Reglamento, se considera al señor Maestro de Riaño como representante del partido en contraposición al señor Ibáñez que viene siéndolo desde el fallecimiento de su predecesor?

¿Por qué en la última sesión nombró usted al director de *La Escuela*, que ni es ni puede ser socio, secretario accidental en mengua de otros vocales que asistieron á la sesión?

¿Por qué no acordó en esa sesión la relación en que habían de figurar las 125 pesetas que ofreció el citado director hace un año porque su periódico continuase siendo órgano oficial de la Asociación, para que se den

como *Cargo* en las cuentas que han de presentarse en la sesión próxima, pues en aquella y no en ésta es en la que corresponde tomar ese acuerdo?

¿Por qué contra costumbre y faltando al Reglamento, no se levantó el acta en la sesión y luego pone usted en ella lo que le viene en talante?

Por qué, en fin, niega, cual hombre ruin y miserable, que fuera testigo de la delegación hecha en D. Bernardino por el Director de EL MAGISTERIO para que le representase en la sesión?

Tales son las arbitrariedades é ilegalidades que hemos denunciado ante la opinión de los Maestros de las cuales usted no ha dado explicación satisfactoria. Contesté cumplidamente á ellas y nosotros gustosos retiraremos todas nuestras censuras, el Magisterio de la provincia se dará por satisfecho y usted quedará reivindicado.

SUCULENTOS PÁRRAFOS

¡Soberbia coz! Esta y no otra es la calificación que merece la lección de calumnia que *La Escuela* dá á sus lectores, acompañada de los correspondientes *bufidos*, en el suelto titulado *¿Roedores digo?*, en el cual trata de tales á varios de los que, mejor orientados que sus secuaces, nos hemos alistado bajo la bandera victoriosa de EL MAGISTERIO LEONÉS, campeón esforzado de los intereses de los Maestros, y que hemos merecido de su ilustrado Director contestaciones más ó menos afectuosas en la sección de correspondencia administrativa.

Casi estamos por decir que á *La Escuela* le han saltado algunos *clavos* de la *herradura* correspondiente á la *pata* que sacudió *coz* tan fenomenal, y eso que yo (y lo mismo creo harán los demás) no le exijo la responsabilidad de tamaña injuria, contentándome por hoy con enviarle el más absoluto desprecio, que si esa responsabilidad le exigéramos, ni aun el *casco* le quedaría sano; pues si en todas las acusaciones procede con el acierto que en ésta, puede ir á echarse por la

peña de Martos antes que continuar en sus polémicas.

Y sinó, díganos *La Escuela* de las coces, los relinchos, rebuznos y bufidos, ¿quién merece el calificativo de roedor: el que se suscribe á un periódico fundado y dirigido por un Maestro de hecho y de derecho, de vocación y acción, cuya competencia está sobradamente reconocida y que se echó sobre sí tan pesada carga sin ningún afán de lucro, sino con el laudable propósito de consagrarse á la defensa más entusiasta de los intereses de sus idolatrados compañeros, ó el que quiere figurar dirigiendo un periódico dedicado á Maestros, primero sin serlo él y después haciéndose sólo en *apariencia* para con ese pretexto explotarlos mejor y embaucarlos con fingida palabrería?

¿Cuán necesario es quitar vendas á ciegos y sacar á donde puedan verse los *trapos sucios* de consabidas personas, para que los incautos viéndolos, no tengan peligro de embadurnarse en ellos!

Alguien á quien se alude en dicho suelto.

OPOSICIONES (1)

Antídoto contra el proteccionismo.

A tal situación, (según, con razón ó sin ella, cuenta la prensa periodística), hemos llegado, en lo que respecta á la manera de llevar á cabo los ejercicios de oposición para proveer escuelas vacantes, que los hombres de conciencia recta, los que jamás necesitaron *báculo* para obtener las plazas que desempeñan, dicen á voz en grito que el nepotismo pretende,—si no lo alcanzó ya,—adquirir carta de naturaleza en nuestras costumbres.

No es creíble lo mucho que se dice; pero, por si acaso, necesario será que tanto unos como otros, los que nada tienen *ya* que ver en estos certámenes, como cuantos se hallan en el caso de presentarse en el *banquillo de las pruebas*, banquillo que debiera tener por base la ley moral,—vean de evitar hablillas más ó menos fundadas: éstos repeliendo con dignidad á cuantos padriños que, por fines ulteriores y bastardos, pretendan torcer la justicia; y los otros, proponiendo medios, capaces, por su virtualidad, de matar perniciosas ingerencias,—vengan de donde vinieren y sean del género que sean—y de este modo, si las autoridades atienden,—que si atenderán,—á las razones desinteresadas que exponamos, la juventud estudiosa acudirá con verdadero entusiasmo á estos certámenes, en la firme convicción de obtener el premio que sus conocimientos merezcan.

Para que la suficiencia de buena ley pueda luchar con la audacia abroquelada de padrinazgo, es preciso que el Gobierno de S. M., dando gallarda prueba de equidad y de justicia, sin reticencias, ni distingos, se decida á decretar el siguiente anteproyecto.

(1) Llamamos la atención de las autoridades y de la prensa profesional, respecto á este artículo que nos envía una meritísima cuanto ilustrada persona de la Corte, la cual ha sido muchas veces juez de oposiciones. Si nuestros buenos colegas acogen favorablemente la idea, como esperamos, haciendo las salvedades que juzguen oportunas, veremos la manera de que el proyecto se realice pronto, evitándose así... cosas que están en las conciencias de todos y que hacen poco honor á unos y á otros. (N. de la R.)

Artículo 1.º Constituirán el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición á escuelas vacantes, los individuos siguientes:

(A) *Para escuelas de niños.*

Un Profesor propietario de Escuela Normal.

Un Inspector provincial, procedente de escuela obtenida mediante oposición.

Tres Maestros de escuela pública, obtenida por igual medio.

(B) *Para escuelas de niñas.*

Una Profesora de Escuela Normal en idénticas condiciones.

Un Inspector provincial, idem, id.

Tres maestras de escuela pública, idem, idem.

(C) *Para escuelas de párvulos.*

Un Inspector provincial que, por oposición, haya servido estas escuelas.

Cuatro maestras de escuela correspondiente á este grado, idem, id.

Art. 2.º Los jueces serán nombrados por el Inspector general de enseñanza, sin otra intervención que dos auxiliares, Maestros de escuela pública de Madrid, (a) que cuenten, cuando menos, treinta años de servicio sin nota alguna desfavorable. Estos auxiliares no entrarán en el ejercicio de sus funciones, hasta después que hayan prometido absoluta reserva de cuanto vieren y ejecutaren.

Art. 3.º Para el nombramiento de los jueces, el Inspector general pedirá nota (reservadamente) á las Juntas provinciales de Instrucción pública, de los veinte Maestros más distinguidos por sus conocimientos y moralidad; y de ese millar que resultase, elegirá los que hayan de actuar en cada ocasión y lugar, cuidando siempre que sean nombrados para diferente distrito universitario de aquel en que residan.

Art. 4.º Cuatro días antes del en que han de principiar los ejercicios, el Inspector general ordenará telegráficamente á los jueces que han de actuar en los diferentes tribunales que, sin detenerse en su marcha, se presenten al Rector de la Universidad respectiva, cuya Autoridad, mediante un delegado, cuidará del hospedaje y alimentación, sin permitir á nadie la salida, así como tampoco el recibo de correspondencia epistolar, y si únicamente la telegráfica o tarjeta postal, procedente de su familia.—Tampoco podrán recibir visitas, ni aun de las Autoridades, cualquiera que sea la gerarquía de éstas.

Art. 5.º Terminados los ejercicios, y firmados por los cinco jueces, los trabajos serán expuestos al público, expresando los puntos anotados por cada uno; y si resultara alguna protesta, el Inspector general nombrará un TRIBUNAL DE HONOR, constituido por tres individuos de los excedentes en turno los cuales residirán en diferente distrito universitario; y aquellos que resulten culpables de haber cometido injusticia notoria no volverán á constituir Tribunal, y su falta se anotará en la hoja de servicios.

Como pudiera acontecer que alguno de los jueces enfermase, el Presidente, en caso de empate, imposible con este sistema, decidirá en la censura.

Art. 6.º La orden telegráfica, expedida por el Inspector general, servirá á los jueces de billete para el viaje gratuito de ida y regreso.

Queda vigente el Reglamento publicado en 11 de Diciembre de 1896, en cuanto no se oponga á este Decreto.

No concebimos autoridades y maestros

(a) Decimos «de Madrid,» por evitar viajes y gastos: pues para auxiliares valemos todos, todos: pero los que residen en la Corte, no tienen ya que actuar como opositores.

que descaradamente se opongan á lo arriba expuesto: mas si alguno pretendiera hacerlo, contestaríamos:

«¿Véis ese que defiende las muletas? Señal cierta que las necesita.» Y en oposiciones, no se deben consentir otros méritos, que la competencia del estudioso.

PHOS DE ELPISA.

El dedo en la llaga

La exactitud de nuestras afirmaciones, la rectitud de nuestros juicios, la fuerza de nuestros raciocinios y en una palabra el peso de la razón y de la lógica tanto han herido la exquisita sensibilidad de nuestros adversarios, que, no encontrando argumento posible capaz de contrarrestarlos, se desatan furiosos y vomitan furibundos contra nosotros, pestes, calumnias é imprecaciones horribles que á la vez que nos honran por venir de quien vienen, les ridiculizan y retratan de cuerpo entero, demostrando así lo que son ante la faz del Magisterio público y dando la prueba más elocuente de que nuestros tiros no han podido ser más certeros y de que *hemos puesto el dedo en la llaga*.

* * *

En el número anterior publicamos un suelto, que se nos ha remitido, con el título «Otra y ¿van?...» y en el que se decía que para la *Biblioteca circulante* que se acordó crear por la Asociación del partido de Astorga, tratábase de endosar los libros de la inútil biblioteca de un ex-maestro.

El autor del pensamiento y proposición de crear la citada Biblioteca, nos escribe atenta carta manifestando que su iniciativa y proposición son ajenas á toda clase de vergonzosas componendas, que ha sido nombrada una comisión, de la que forma parte, para realizar dicho acuerdo, y que en la lista de pedido de libros que él ha formado no incluye libro alguno usado, creyendo que harán lo mismo los demás de la comisión.

En prueba de nuestra imparcialidad y buena fe hacemos públicas estas manifestaciones.

Noticias

Correspondencia internacional entre jóvenes.

Uno de los medios eficaces de promover la cultura moderna, consiste en el cambio de correspondencia epistolar entre jóvenes de diferentes países. En el nuestro, lo está poniendo en práctica nuestro querido colaborador, D. Agustín Sardá, Profesor en la Escuela Normal Central y Consejero de Instrucción pública, que, como nuestros lectores saben, es uno de los más activos y entusiastas propagandistas de la educación popular. Al efecto, puesto de acuerdo con algunos profesores de Francia, ha logrado ya que varios jóvenes franceses de diferentes departamentos, correspondan con otros tantos de Madrid y Barcelona. El éxito ha correspondido á las esperanzas. Los jóvenes españoles están contentísimos de ese trabajo, que hacen con mucho gusto y asiduidad. En cuanto á los franceses, el Director de la Escuela Normal de Auch, M. Rhodes, que es el profesor que con más interés y perseverancia se ocupa en esta obra patriótica, ha escrito al Sr. Sardá lo siguiente:

«Nuestros muchachos están encantados de la correspondencia internacional. Este cambio de cartas les abre nuevos horizontes, al mismo tiempo que los perfecciona en el uso de la lengua española.»

Además, este comercio intelectual ha producido la subscripción á algunas de nuestras revistas literarias.

Damos estas noticias para estimular el celo de otras personas, en el mismo sentido,

tan beneficioso para la cultura general como apropiado para promover las relaciones cordiales que deben existir entre pueblos vecinos, á los que han de ligar, no sólo los intereses materiales, si que también los vínculos morales, que, desenvolviendo los más puros sentimientos, elevan el espíritu y fortifican la paz entre los pueblos.

(De *La Escuela Moderna*.)

* * *

Dice el mismo apreciable colega:

«Aunque se habla mucho, se sabe todavía muy poco de lo que se piensa en las altas esferas oficiales respecto de lo que hay que hacer en la primera enseñanza.

Se da como cosa segura una reforma (creemos que por ahora se trate sólo de personas) en el Consejo de Instrucción pública.

Hoy por hoy, no parece tenga fundamento todo lo que se dice respecto de remoción de Inspectores y otros funcionarios, entre los que se habla de alguno que ocupa puesto secundario. En cuanto á los Inspectores, la combinación de que se viene hablando á propósito de la vacante de Murcia, es muy probable que quede limitada á la provisión de esa plaza, para la que hay varios candidatos. Lo seguro es la cesantía del Inspector de Canarias y su reemplazo, de que damos cuenta en la parte oficial de este número.

De Escuelas Normales, sería posible que se dejase para más adelante su reforma, y se atiende ahora sólo á dotar de personal á las que les falta (para lo que habrá que derogar el Decreto de 5 de Julio de 1895) y dar por concurso y sacar á oposición algunas vacantes; pero repetimos que esto, como otras cosas que se dicen, se halla en el aire, por más que deba considerarse en la categoría de lo probable.

* * *

Han hecho renuncia del cargo de Jueces de los Tribunales de oposiciones para que estaban nombradas: las Directoras de las Escuelas Normales de Maestras de Salamanca, Teruel, Córdoba, Badajoz, Zamora y Zaragoza; el Director de la de Maestros de esta última provincia; el Inspector de la de Teruel, y el Maestro de Murcia, D. Juan Antonio Muñio.

No dejan de chocar tantas renunciaciones de cargos que por otras personas son tan apetecidos y solicitados.

* * *

Según dice un periódico, se han pasado severas órdenes á los Rectorados para que se proceda con suma escrupulosidad en la revisión de los expedientes que se presentan solicitando escuelas, debido á las muchas reclamaciones al centro directivo y á las inexactitudes en las hojas de servicios de los concursantes.

* * *

No habrá exámenes.—Parece que el Sr. Ministro de Fomento ha teleografiado á los Rectores prohibiéndoles cursar instancias de los alumnos libres en solicitud de los exámenes de Enero.

* * *

Petición justa.—*El Magisterio Extremeño*, ha propuesto á la prensa profesional que se solicitara del presidente del Consejo de Ministros, que los hijos de los maestros á quienes ee adeudan cantidades, puedan ser redimidos del servicio militar, previa cesión á favor del Estado de los créditos por valor de las 1.500 pesetas que la ley exige y que la Hacienda podría cobrar de los Municipios ó Diputaciones morosas.

* * *

Ha fallecido D. Juan Arias Ordás, padre del empleado de Instrucción pública, don Manuel Arias.

Reciba nuestro apreciable amigo la expresión de nuestro más sentido pésame.

* * *

El Sr. Director de Instrucción pública ha pedido una nota expresiva de todos los expedientes que existen en su centro pendientes de resolución y de las causas porque no se han despachado.

* *

De *El Criterio* tomamos las dos siguientes noticias:

En la Dirección general de Instrucción pública se trabaja para encontrar medio de mejorar la situación de los pagos de primera enseñanza.

Al efecto se ha solicitado de la Inspección general un estado exacto de las cantidades á que asciende el débito, y resulta de ese trabajo que el Magisterio ha dejado de cobrar 8.965.570'06 pesetas.

¡Quiera Dios que los Sres. Xiquena, y Santa María encuentren medio de solventar tan escandalosa deuda!

* *

La Junta directiva de la Asociación de maestros de Madrid ha solicitado del señor Ministro de Fomento que, previa consulta á la Junta central de Derechos pasivos, puedan los maestros solicitar y obtener la clasificación antes que la jubilación.

Como esto evitaría los gravísimos perjuicios que se siguen á los maestros á quienes no se acreditan haberes durante el tiempo que transcurre entre la jubilación y la clasificación, que suele ser no escaso, esperamos del Sr. Xiquena y la Junta de Derechos pasivos no tendrán inconveniente en acceder á lo que se solicita.

* *

Actitud plausible.—Lo es indudablemente la de nuestro querido colega *El Criterio*, según se desprende del siguiente suelto que publica y que nosotros reproducimos.

«Hemos de advertir á quienes nos piden explicaciones de nuestra información, por medios un tanto fuertes y desusados, que no estamos dispuestos á satisfacerlos mientras se valgan de tales procedimientos, ni hemos de cejar en la crítica de cuantos actos realicen los funcionarios públicos, en cuanto no se ajusten á la legalidad y á la justicia.

La prensa profesional se debe al Magisterio, cuyos derechos ha de defender contra todo y contra todos, llámense inspectores, Juntas local ó provincial, alcaldes, gobernadores, directores generales ó ministros.

Es más, nos consta que estos últimos han de agradecernos les demos á conocer los abusos cometidos por otras autoridades inferiores para corregirlos.

Tenemos datos, muchos datos, que publicaremos si á ello nos obliga.

Por lo demás, los *valientes* nos encontrarán en el terreno que nos busquen.»

* *

Al tomar posesión del cargo el Gobernador de Palencia, ha dirigido á los Alcaldes una circular de la que entresacamos el siguiente párrafo:

«Los venerables Maestros de Escuela, padres intelectuales de las actuales generaciones, han de merecer también mi más eficaz y decidida protección, estando resuelto á no autorizar gasto ninguno que no se halle taxativamente comprendido entre los obligatorios, mientras no se justifique por los Ayuntamientos de modo fehaciente, que están cubiertas las atenciones de instrucción pública, y hallándome dispuesto á no tolerar atraso alguno en el pago de tan sagradas atenciones, imponiendo á quienes falten á deber tan elemental el correctivo á que las leyes me autorizan.»

* *

Buena noticia.—Se han expedido los correspondientes libramientos para satisfacer á los Maestros de escuelas subvencionadas el importe del primer trimestre de 1897-98.

* *

Van haciendo los Ayuntamientos los ingresos por atenciones de 1.ª enseñanza, pero aun son muchos los rezagados que parece no se acuerdan de cumplir tan sagrada obligación.

* *

En la Secretaría de la Junta de Instrucción pública se han recibido 152 títulos administrativos de otros tantos Maestros temporeros.

Aun no se ha publicado la relación en el *Boletín*; esto no obstante pueden presentarse los interesados á recogerlos.

* *

En otro lugar de este número verán nuestros lectores el magnífico artículo que *Phos de Elpisa* publica en *El Mortero* encaminado á matar el *nepotismo* que, tantas raíces va echando en nuestra desdichada patria, tratándose de dar entrada en las escuelas públicas por el turno de oposición, á los favoritos que encuentran en el *caciquismo* lo que les niegan sus aptitudes ¡Guerra á la centralización! causa ocasional de tantas inmoralidades como á diario denuncia la prensa del ramo.

Nuevos suscriptores—D. Eugenio de la Fuente de Villamizar, Isidoro Rodríguez, de Espinosa de la Rivera, D. Angel García, de Laguna de Negrillos, D.ª Bernardina San Blas, de Cebrones del Río y Doña Manuela Ferrero de Maraña.

* *

¡Pobrecito!—Como verán nuestros lectores en otra sección de este número, al contestar nuestro querido amigo D. Bernardino Pérez al asqueroso é incalificable escrito que el desdichado Matilla insertó en el último número de *La Escuela* tiene el buen acuerdo de dirigir los tiros al punto de donde salen.—Respecto del infeliz que suscribe dicho escrito, autor del descabellado proyecto de cesión que nos ocupa, no hay nadie que deba ni pueda exigirle rectificaciones de ninguna clase y si sólo compadecerle y pedir al Todopoderoso, no que le perdone, porque es irresponsable ante Dios y ante los hombres, sino que le conceda..... mucha salud.

Compadezcámosle, pues, todos.

* *

A los tribunales.—Es probable que nuestro amigo D. Bernardino Pérez se quele ante los Tribunales, con motivo del desvergonzado é imprudente artículo del Sr. Matilla.

* *

Por la Dirección general se ha pedido á los Rectores de Oviedo y Salamanca nueva relación de maestros para designar de ellos los que han de formar parte de los tribunales de oposición á escuelas.

* *

Es tan deplorable el estado de las Escuelas Normales que hasta la prensa política empieza á ocuparse de este asunto que tanto interés tiene para nuestra educación nacional.

He aquí lo que dice la *Correspondencia de España*:

«Con motivo de no haberse llevado á efecto la muy anunciada reforma de las Escuelas Normales y de continuar vigente el Decreto que prohibió la provisión de las plazas de profesores interinos, se encuentran muchos de los citados establecimientos en un estado verdaderamente deplorable.

»Actualmente hay Escuelas Normales de Maestras, como las de Ávila y Guadalajara, que solamente cuentan con una profesora, que ha de explicar todas las asignaturas que comprenden los tres grupos de la carrera para maestra superior, de lo que puede inferirse cómo se darán tales enseñanzas y qué penalidades no tendrán que sufrir las encargadas de darlas.

»Los exámenes para la aprobación de curso deben verificarse ante Tribunales compuestos de tres profesoras del establecimiento por cada asignatura, y los ejercicios de reválida ante Tribunales de cinco jueces; pero como no los hay, se viene apelando, necesariamente, y por salir del paso, á que se constituyan con maestras de escuelas primarias que carecen de los títulos y condiciones legales para calificar los ejercicios de las alumnas normalistas.

»De no ponerse inmediato remedio á esta situación, será justo é imprescindible que se cierren las Escuelas Normales que no estén dotadas del profesorado suficiente, y que las respectivas Diputaciones provinciales dejen de ingresar en las arcas del Tesoro los créditos que satisfacen para el sostenimiento de dichos centros de enseñanza, que en realidad no existen como las leyes previenen ni como la conveniencia reclama.»

* *

Importante.—Publicaciones de M. Escamilla, maestro de Madrid. Con el fin de favorecer en todo lo posible á los suscriptores de *EL MAGISTERIO LEONÉS*, nuestro distinguido amigo, atendiendo á nuestro ruego, hará en la compra de sus obras la bonificación siguiente: A los que durante los meses de Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo, compren doce ejemplares de *ARMONÍAS EDUCATIVAS*, regalará media docena de su *Aritmética*, y vice-versa, si compran una docena de *ARITMÉTICAS*, regalará seis ejemplares de *Armonías Educativas*, dando recibo de unas y de otras, á fin de que los Maestros puedan acreditar su importe.

Los pedidos al Autor: Mesón de Paredes, número 100, pral. Madrid.

21. *Cereales varios.*

Cultivo del centeno.—Idem de la cebada.—Idem de la avena.—Idem del maíz.—Particularidades que ofrece el arroz en su cultivo.

22. *Legumbres.*

Legumbres: su importancia.—Aplicaciones del garbanzo.—Idem de la judía: sus clases principales.—Habas y guisantes.—Su importancia y aplicación.—Condiciones de cultivo.

23. *Raíces alimenticias.*

Tubérculos más importantes.—Particularidades que ofrecen en su cultivo.—Aplicaciones principales de la patata.—La remolacha: su aplicación á la fabricación de azúcar.—Cultivo y aplicaciones de la zanahoria, nabo y rábano.

24. *Horticultura.*

La huerta.—Plantas de huerta más importantes.—Cultivo y aplicaciones de las más principales.—Condiciones que debe tener una huerta.

25. *Plantas de diversas aplicaciones.*

Plantas textiles.—Azucareras.—Oleaginosas.—Tintóreas.—Aromáticas.—Su cultivo y aplicaciones.

26. *Herbicultura.*

Plantas herbáceas.—Plantas forrajeras.—Prados permanentes.—Idem artificiales.—Su importancia.—

3. *La reproducción.*

Organos de reproducción de las plantas.—Condiciones de las semillas.—Tubérculos, bulbos, acodos, estacas é injertos.—Importancia de cada uno de estos medios de reproducción, y sus aplicaciones más adecuadas.

4. *Nutrición de los vegetales.*

Organos de nutrición en las plantas.—Su raíz: sus clases.—El tallo: sus clases: las hojas: sus clases.—Cómo se verifican las funciones de nutrición.

5. *La meteorología en la Agricultura.*

Meteoros principales: sus clases: su influencia en la vegetación.—Humedad y sequedad de la atmósfera.—Los vientos reinantes.

6. *Los climas.*

Climas.—Su clasificación.—Regiones agrícolas, indicando las generales.

7. *La tierra laborable.*

Tierra laborable.—Elementos de que se compone.—Clasificación de los terrenos, y propiedades que ofrecen.—Suelo y subsuelo: condiciones de cada uno.—Análisis práctico de las tierras.

8. *Mejora de los terrenos.*

Diferentes modos de mejorar los terrenos, sea cualquiera el defecto que tengan en los diferentes casos que puedan ocurrir.

EL MAGISTERIO LEONÉS

REVISTA SEMANAL PEDAGÓGICA Y DE INTERESES PROFESIONALES

Se publica los Sábados

Órgano único que se publica en esta provincia y de carácter verdaderamente profesional, elaborado por Maestros de Escuelas públicas y dedicado á la defensa de los intereses de la 1.^a enseñanza y de los derechos del Profesorado de esta clase.

Comprende artículos de actualidad, de doctrina científica y pedagógica, toda clase de disposiciones oficiales, consultas y su jurisprudencia legal, vacantes y noticias que interesen al Magisterio y una sección administrativa para contestar, con el laconismo propio de esta clase de correspondencia á cuantos asuntos se nos confien y tengan analogía con el ramo de primera enseñanza.

Hé aquí nuestro lema:

«La necesidad que se impone, nos ha traído á la prensa, «somos, pues, de los Maestros» y venimos á satisfacer esta necesidad....» y á llenar un vacío.

Precio de suscripción, por ahora, 6 pesetas al año.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.—Al Director en Mansilla de las Mulas (León).—En la Administración en la Imprenta Miñón.

Correspondencia al Director ó Administrador.—Originales al Director, quien no les devuelve.

Publicaciones de M. Escamilla

El Progresivo.—Método racional de lectura, breve, sencillo y con variedad de tipos; el primero que se ha escrito, por sus condiciones pedagógicas, según la prensa profesional y la opinión de ilustrados profesores públicos y privados que lo han adoptado en sus escuelas.—3 pesetas docena.

Armonías Educativas.—Lectura moral, científica y recreativa. Esta obra, después de examinado el original por una Comisión de literatos, y autorizada su publicación por el Excelentísimo é ilmo. Sr. Arzobispo Obispo de Madrid, fué editada gratuitamente por la Excm. Diputación provincial de Cuenca, como premio al Autor.—7 pesetas docena.

Aritmética teórico-práctica, clara y completa.—Próxima a publicarse la 5.^a

edición, corregida y aumentada, á fin de que pueda servir á la vez para el examen de ingreso en las Normales, los ejemplares que hoy quedan se venderán, por ahora, á precio inverosímil, como se verá al final.—5 ptas. docena.

Epítome de Geometría, Geografía é Historia de España, Física, Química é Historia Natural, 4.^a edición.—Contiene esta obra en sus 150 páginas, cuanto puede desearse para las escuelas ampliadas, superiores é ingreso en las Normales.—6,50 pesetas docena; 0,75 id. ejemplar.

(Nota.—Estas cuatro obras están aprobadas por el Consejo de Instrucción pública.)

Epítome de Gramática Española.—Es lo más completo, claro, sencillo y metódico que se ha escrito para las escuelas primarias. Llegando al final unas nociones de análisis lógico al alcance

de los niños, tanto que, sin explicación alguna, pueden clasificar los términos, proposiciones, naturaleza de ellas, etc., etc.—6.^a edición, 6 pesetas docena.

El Instructor permanente.—Tratado de Ortografía y Prosodia, alta y lisonjeramente elogiado por la mayoría de la prensa profesional y política, conviniendo todos los profesores que lo han hojeado, en que con este libro no hace falta diccionario alguno, toda vez que, al final de la doctrina correspondiente á cada letra, acompaña una extensa lista de las palabras que pueden ofrecer duda en la escritura, completando todo esto, no expuesto hasta el día, con el resumen histórico de cada letra en particular; medida del verso en todas sus manifestaciones, y reglas teórico prácticas para la corrección de pruebas en los impresos.

Han juzgado estas producciones, con la nobleza peculiar de la prensa española, los periódicos profesionales, *La Educación, El Magisterio Español, El Mortero, El Profesorado Montañés, El Profesorado, El Noticiero Gallego, El Maestro de Escuela, El Magisterio Leonés, Revista de 1.^a enseñanza, El Faro Escolar, El Magisterio, Córdoba, El Boletín Musical*, y los diarios políticos de Madrid *El Liberal, El Imparcial, El Correo, El País, El Heraldo y El Atalaya*, de Guadalajara, haciendo lo propio muchos ilustrados profesores de 1.^a y 2.^a enseñanza, cuyas autorizadas firmas no caben en estos anuncios. El mismo juicio merecieron de las meritisimas Juntas provinciales y municipales de Córdoba y Málaga, publicándolo así en sus respectivos *Boletines oficiales*.

Dirección de la correspondencia: Mesón de Paredes, 100, Madrid

—166—

9. Abonos.

¿Qué se entiende por abonos?—¿Qué son los estimulantes?—Importancia de los abonos.—Establecer una clasificación razonada de los abonos.

10. Abonos minerales.

Importancia de esta clase de abonos.—Cuáles son los principales.—Manera de emplearlos.—Momentos más á propósito para ello.

11. Abonos vegetales.

Qué son los abonos vegetales: sus clases.—Preponderancia de algunos de ellos sobre los demás.

12. Abonos animales.

Abonos animales: sus clases.—Materias fecales.—Guano.—Palomina.—Sirlé.—Gallinaza.

13. Los abonos mixtos.

Abonos mixtos.—Condiciones de los estercoleros.—Modo de aplicar los abonos mixtos: precauciones que deben tomarse é inconvenientes que conviene evitar.—Los abonos artificiales.

14. Las labores.

Objeto de las labores.—Formas de las labores.—Labores anuales, y labores á más largos períodos.—Roturaciones.—Barbechos: sus ventajas é inconvenientes.—Alternativa de cosechas.

15. Siembras y sus cuidados.

Objeto de las siembras.—Modos de hacerlas, ex-

—167—

plicando cada uno de ellos.—Limpia de los terrenos.—Escarda: modo ordinario de hacerla

16. Riegos.

Riegos.—Su objeto.—Condiciones de las aguas destinadas al riego.—Formas de verificarlo.—Saneamiento de los terrenos.

17. Instrumentos de labor.

Material agrícola.—Principales instrumentos movidos á brazo, y descripción de los mismos.

18. Instrumentos de labor.

Instrumentos arrastrados por los animales.—Araños: sus clases, y descripción del común.—Objeto de la grada.—Idem de los rodillos.—Idem de los escarificadores y extirpadores.

19. Instrumentos de labor.

Maquinaria agrícola.—Principales máquinas empleadas en la agricultura: sus ventajas é inconvenientes, desde distintos puntos de vista.—Sembradoras: segadoras: trilladoras.

20. Cereales: el trigo.

Los cereales.—El trigo.—Sus clases principales.—Terrenos apropiados para su cultivo.—Abonos que les convienen.—Siembra.—Recolección del trigo.—Operaciones que comprende, explicando cada una de ellas.—Conservación del trigo, y enfermedades principales que suele padecer.

Casa de Miñón

Casa de Miñón

IMPRESA, ENGUADERNACION Y LIBRERIA

MIÑÓN

MAXIMINO A. MIÑÓN [Sucesor]

Casa fundada en el año 1795

En este Establecimiento encontrarán los Sres. Profesores de 1.^a enseñanza menaje completo para sus escuelas, en condiciones especiales de economía.

Librería religiosa.

Papeles pintados para decorar habitaciones.

Impresos de toda clase de cuentas municipales.

Objetos de escritorio.

Oleografías, Cromos, estampas y grabados.

Gran novedad en Calendarios americanos.

El Mapa de la Provincia.

Libros de texto de 1.^a y 2.^a Enseñanza, otros de legislación y de derecho, de religión y moral.

Tintas de STEPHENS de escribir y copiar.

Suscripciones á todos los periódicos y revistas Nacionales y Extranjeras.

Casa de Miñón

León: 1897.—Imp de Maximino A. Miñón.

Casa de Miñón